Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 084/2022 de fecha 28 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 084-046/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 259/2022, N° 260/2022 Y N° 261/2022, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS INFOTEC S.A., GT SCIENTIFIC S.A., Y MEDICAL SUPPLY S.A., RESPECTIVAMENTE, EN MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 29/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE REACTIVO PARA DETECCIÓN SIMULTANEA DE ANTÍGENO SARS-COV-/INFLUENZA A/INFLUENZA B PARA LABORATORIOS DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2791/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de diciembre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 826/2022, de fecha 19 de diciembre de 2022, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 259/2022, N° 260/2022 y N° 261/2022, respectivamente, suscritos con las firmas INFOTEC S.A., GT SCIENTIFIC S.A., y MEDICAL SUPPLY S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 29/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE REACTIVO PARA DETECCIÓN SIMULTANEA DE ANTÍGENO SARS-COV-/INFLUENZA A/INFLUENZA B PARA LABORATORIOS DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 038-028/2022, de fecha 12 de julio de 2022, entre otras cuestiones, se adjudicó la Contratación por Vía de la Excepción N° 29/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE REACTIVO PARA DETECCIÓN SIMULTANEA DE ANTÍGENO SARS-COV-/INFLUENZA A/INFLUENZA B PARA LABORATORIOS DEL IPS", suscritos con las firmas INFOTEC S.A., GT SCIENTIFIC S.A. y MEDICAL SUPPLY S.A., a través del Contrato N° 259/2022, Contrato N° 260/2022, Contrato N° 261/2022, respectivamente, en fecha 20 de julio de 2022;

Que, por Nota de fecha 17 de noviembre de 2022, la firma INFOTEC S.A., otorgó su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato N° 259/2022;

Que, por Nota de fecha 18 de noviembre de 2022, la firma GT SCIENTIFIC S.A., otorgó su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato N° 260/2022;

Que, por Nota de fecha 18 de noviembre de 2022, la firma MEDICAL SUPPLY S.A. otorgó su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato N° 261/2022;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO
Secretaria del Consejo de Administración

Este documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 084-046/2022

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 170/2022, de fecha 23 de noviembre de 2022, identificado como MEM-7144-2022-000155, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la Adenda al Contrato N° 259/2022, Contrato N° 260/2022, Contrato N° 261/2022, respectivamente, suscritos con las firmas INFOTEC S.A., GT SCIENTIFIC S.A., y MEDICAL SUPPLY S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 29/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE REACTIVO PARA DETECCIÓN SIMULTANEA DE ANTÍGENO SARS-COV-/INFLUENZA A/INFLUENZA B PARA LABORATORIOS DEL IPS", manifestando cuanto sigue: "*el presente pedido se realiza a los efectos de asegurar la ejecución de la cantidad máxima de contrato ...*";

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 1306/2022, de fecha 13 de diciembre de 2022, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: "*...resulta viable conforme a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 y la Resolución DNCP N° 4576/2020, la ampliación de vigencia de los Contratos N° 261/2022, N° 260/2022 y 259/2022, suscritos con las firmas MEDICAL SUPPLY S.A., GT SCIENTIFIC S.A., e INFOTEC S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 29/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE REACTIVO PARA DETECCIÓN SIMULTANEA DE ANTÍGENO SARS-COV-/INFLUENZA A/INFLUENZA B PARA LABORATORIOS DEL IPS", – ID: 415.249, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato...*";

Que, por Correo Electrónico de fecha 14 de diciembre de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó el Visto Bueno de la Gerencia de Salud para proseguir con los trámites correspondientes;

Que, por Providencia de fecha 14 de diciembre de 2022, la Gerencia de Salud, otorgó el parecer favorable en el marco invocado, para proseguir con los trámites correspondientes;

Que, las ampliaciones encuentran su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 4576/2020, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto y en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 084/2022 de fecha 28 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 084-046/2022

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 259/2022, N° 260/2022, y N° 261/2022, suscritos con las firmas INFOTEC S.A., GT SCIENTIFIC S.A. y MEDICAL SUPPLY S.A., respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 29/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DE REACTIVO PARA DETECCIÓN SIMULTANEA DE ANTÍGENO SARS-COV-/INFLUENZA A/INFLUENZA B PARA LABORATORIOS DEL IPS", ampliando la vigencia de los mismos hasta el 31 de diciembre de 2023.----------

2°) Establecer que las demás cláusulas de los Contratos en cuestión permanezcan inalterables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantías de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.--

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/io.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría del Consejo de Administración

de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.